

LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO EN DERECHO EN LA COMPETICIÓN INTERNACIONAL DE ARBITRAJE Y DERECHO MERCANTIL COMO HERRAMIENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS PROPIAS DE LA TITULACIÓN*

BOBOC, Silvia

Investigadora predoctoral, Derecho Mercantil, Universitat Jaume I de Castellón

boboc@uji.es

RESUMEN

La participación de los estudiantes de Derecho en la Competición Internacional de Arbitraje y Derecho Mercantil (MOOTmadrid) constituye una herramienta didáctica adecuada para mejorar las competencias propias de su titulación. El presente trabajo parte de la exposición de las competencias cuya adquisición representa el eje vertebrador de la titulación de graduado en Derecho en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, para, a continuación, exponer el funcionamiento de la competición MOOTmadrid y la dinámica de entrenamiento del equipo de la Universitat Jaume I participante en la misma. Finalmente, a través de un cuestionario, se evalúa cómo han mejorado algunas de las competencias propias de la titulación de graduado en Derecho en aquellos estudiantes participantes en la competición MOOTmadrid.

PALABRAS CLAVE: *moot*, competición de arbitraje, competencias, encuesta.

SUMARIO:

1. INTRODUCCIÓN. 2 LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS COMO EJE VERTEBRADOR DE LA TITULACIÓN DE GRADUADO EN DERECHO. 3. FUNCIONAMIENTO DEL MOOTMADRID Y MÉTODO DE PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSITAT JAUME I. 4. EVALUACIÓN DE LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA TITULACIÓN DE GRADUADO EN DERECHO. 4.1 Cuestionario de opinión. 4.2. Resultados obtenidos y valoración. 5. CONCLUSIÓN. 6. BIBLIOGRAFÍA. DOCUMENTO ADJUNTO: ENCUESTA UJI REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN EN EL MOOTMADRID

Fecha de recepción: 30-07-2018

Fecha de aceptación: 12-10-2018

* El presente trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Innovación Educativa “MOOTmadrid: Competición Internacional de Arbitraje y Derecho Mercantil”, financiado por la Unidad de Soporte Educativo de la Universitat Jaume I de Castellón (ref. 3488/18). Investigadora principal: M^a.V. Petit Lavall.

THE PARTICIPATION OF LAW DEGREE STUDENTS IN THE INTERNATIONAL COMPETITION OF ARBITRATION AND COMMERCIAL LAW AS A TOOL FOR THE ACQUISITION OF COMPETENCIES FOR THEIR DEGREE

ABSTRACT

The participation of Law students in the International Competition of Arbitration and Commercial Law (MOOTmadrid) constitutes an adequate didactic tool to improve the competencies of their degree. This paper first exposes the competencies whose acquisition represents the backbone of the graduate degree in Law within the framework of the European Higher Education Area, and, hereunder, explains the functioning of the MOOTmadrid competition and the training dynamics of the team from Universitat Jaume I. Finally, a questionnaire is used to evaluate how some of the competencies of the graduate degree in Law have improved in those students participating in the MOOTmadrid competition.

KEYWORDS: moot, arbitration competition, competencies, questionnaire.

SUMMARY: 1. INTRODUCTION. 2. THE ACQUISITION OF COMPETENCIES AS THE BACKBONE FOR THE ACADEMIC QUALIFICATION OF GRADUATES IN LAW. 3. FUNCTIONING OF THE MOOTMADRID AND PREPARATION PROCESS OF LAW STUDENTS OF THE JAUME I UNIVERSITY. 4. EVALUATION OF THE IMPROVEMENT OF THE COMPETENCIES OF THE DEGREE. 4.1. Questionnaire. 4.2. Results obtained and assessment. V. CONCLUSION.

1. INTRODUCCIÓN

La simulación de juicios o procedimientos arbitrales tiene su origen en la práctica anglosajona, donde los *moot courts*¹ son procedimientos que se centran en fases avanzadas del procedimiento judicial (generalmente, apelación) o formas alternativas de resolución de conflictos como el arbitraje, y suelen desarrollarse como competición. Su introducción en el marco de la enseñanza del Derecho se produce, de forma incipiente, a finales del siglo XVI, en la práctica de las asociaciones profesionales de *barristers* y *solicitors*, llamadas *Inns of Court* e *Inns of Chancery*. Más tarde se desarrollará en el marco de la educación jurídica formal en los Estados Unidos, a finales del siglo XVIII, donde ha dado lugar a una larga tradición de *moot practice*².

¹ GARCÍA AÑÓN, J., “La integración de la educación jurídica clínica en el proceso formativo de los juristas”, en *Revista de Docencia Universitaria*, vol. 12 (3), nº extraordinario, 2014, p. 164.

² MARTINEAU, R.J., “Appellate Litigation: Its Place in the Law School Curriculum”, *Journal of*

Actualmente, son varias las iniciativas que se basan en las experiencias de los *moot courts*. En el ámbito europeo destaca especialmente el *Annual Willem C. Vis International Commercial Arbitration Moot*, que se celebra desde el año 1993 en Viena y aborda temas atinentes a la interpretación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. También pueden referirse el *European Law Moot Competition*, basado en el Derecho de la Unión Europea y el *Moot Court Competition on World Trade Law*, que simula el sistema de resolución de controversias aplicado por la Organización Mundial del Comercio³. En el ámbito nacional, la Competición Internacional de Arbitraje y Derecho Mercantil (MOOTmadrid)⁴, organizada por la Universidad Carlos III de Madrid y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI/UNCITRAL), es la de mayor calado. Razón de más para que la participación de los estudiantes del Grado en Derecho de la Universitat Jaume I en la misma constituya una herramienta didáctica adecuada para mejorar las competencias propias de su titulación.

La presente comunicación parte de la exposición de las competencias cuya adquisición representa el eje vertebrador de la titulación de graduado en Derecho en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (*sub 2*), para, a continuación, exponer el funcionamiento de la competición MOOTmadrid y la dinámica de entrenamiento del equipo de la Universitat Jaume I participante en la misma (*sub 3*). Finalmente, a través de un cuestionario⁵, se evalúa cómo han mejorado algunas de las competencias propias de la titulación de graduado en Derecho en los estudiantes participantes en la competición MOOTmadrid (*sub 4*).

2. LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS COMO EJE VERTEBRADOR DE LA TITULACIÓN DE GRUADO EN DERECHO

La adquisición de competencias –entendidas como combinaciones de conocimientos, habilidades, actitudes y responsabilidades que describen los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje y que implican su uso integrado⁶–

Legal Education, vol. 39, núm. 1, pp. 71 y ss.; RACHID, M.A./ KNERR, CH.R., “Brief History of Moot Court: Britain and U.S.”, presentación en la *Annual Meeting of the Southwestern Political Science Association*, Galveston, marzo de 2000, <http://eric.ed.gov/?id=ED442343>.

*Todas las páginas web de este trabajo se consultaron por última vez en fecha 16.07.2018.

³ Recogen las competiciones de mayor relieve FACH GÓMEZ, K./ RENGEL, A., “El aprendizaje a través de la simulación en el *moot practice*: una estrategia docente para la mejora de la formación jurídica universitaria en el marco del EEES”, *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, núm. 9, enero de 2014, pp. 28 y ss.

⁴ Para una información exhaustiva sobre la competición puede consultarse su página web: <http://www.mootmadrid.es>.

⁵ Se adjunta al presente trabajo una copia del mismo.

⁶ FERRER, V./ CARMONA, M./ SORIA, V. (eds.), *El Trabajo de Fin de Grado. Guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores*, ed. McGraw-Hill/Interamericana de España, 2013, Aravaca, p. 48; FONDEVILA GASCÓN, J.F./ DEL OLMO ARRIAGA, J. L., *El Trabajo de Fin de*

por parte del alumnado constituye uno de los grandes retos contemplados con la implantación del llamado “modelo Bolonia” en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. Por tanto, la adquisición y perfeccionamiento de competencias representa el eje vertebrador de la titulación de Grado en Derecho y así se refleja, por lo que respecta a la Universitat Jaume I, en la *Memoria del título Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Jaume I* (en adelante, “Memoria”)⁷. La misma, siguiendo las estipulaciones del *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*⁸, concreta las competencias genéricas y específicas correspondientes a los objetivos genéricos y específicos para obtener el título de Graduado en Derecho.

Entre las competencias genéricas, constan el aprendizaje autónomo, la capacidad de análisis y síntesis, la capacidad de organización y planificación, las habilidades en las relaciones interpersonales, la resolución de problemas y el trabajo en un contexto internacional (página 14 de la “Memoria”). Por lo que respecta a las competencias específicas, se recogen, entre otras, la capacidad de negociación y conciliación a través de técnicas extrajurídicas de resolución de conflictos, la capacidad para analizar las instituciones jurídico-mercantiles y su aplicación a los problemas del tráfico jurídico actual, la capacidad para comprender la estructura y fundamentos del derecho del tráfico externo y su aplicación a las relaciones comerciales internacionales, la capacidad para usar las tecnologías de la información y la comunicación para la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales), la adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica, la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos, la capacidad de redactar escritos jurídicos, el desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo, así como el desarrollo de la oratoria jurídica y de la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio (páginas 14 y 15 de la “Memoria”)⁹.

Sin duda, se trata de competencias cuya adquisición lleva a que los titulados en Derecho estén más cerca de ser futuros abogados¹⁰ y que, por tanto, mejoran la empleabilidad de los futuros egresados. En este sentido, debe destacarse que la

Grado en Ciencias Sociales y Jurídicas. Guía Metodológica, ed. Ediciones Internacionales Universitarias, 2013, Madrid, p. 31.

⁷ Disponible en la siguiente dirección: <https://ujiapps.uji.es/ade/rest/storage/RXE5ZYQHDPGLCIJKAFZ9ZE44VTR5GPNB>.

⁸ *B. O. E.* n° 260, de 30 de octubre de 2007.

⁹ La correlación entre la participación en una competición de arbitraje y las competencias que, según los distintos planes de estudios vigentes en España, han de adquirir los estudiantes de Derecho durante su carrera universitaria, ha sido estudiada por FACH GÓMEZ, K./ RENGEL, A., “El aprendizaje a través de la simulación en el moot practice: una estrategia docente para la mejora de la formación jurídica universitaria en el marco del EEES”, *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, n° 9, enero de 2014, pp. 28 y ss.

¹⁰ DÍEZ ESTELLA, F./ DE PRADA RODRÍGUEZ, M., “Propuestas prácticas en la docencia de Derecho Mercantil y Derecho Procesal para la adquisición de competencias de ejercicio de la abogacía”, *Historia y comunicación social*, vol. 19, n° esp. febrero, 2014, pp. 119-132, en p. 125.

formación en competencias también constituye uno de los fundamentos de la regulación del acceso a la profesión de abogado en España. Así se refleja en el *Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales*¹¹, por el que se desarrolla la *Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales*¹². En efecto, la norma reglamentaria destaca en su prólogo que uno de los pilares básicos de la futura capacitación profesional de los titulados en Derecho lo representa la adquisición de “un conjunto de competencias profesionales específicas”.

Desde esta perspectiva, la participación de los estudiantes de Derecho en competiciones de arbitraje resulta un instrumento con el que se pretende mejorar una serie de competencias exigibles a los futuros titulados y requeridas para el desempeño del ejercicio profesional. Dichas competencias resultan mejoradas, ya que la mentada competición enfrenta a los estudiantes a situaciones muy próximas a las del ejercicio de su profesión a través de simulaciones que emulan el funcionamiento de tribunales, y, además, fomenta el estudio autónomo y el intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional. Así se desprende de sus propias *Bases y Reglas MOOT Madrid*, según las cuales los objetivos de la competición giran en torno a “la formación de futuros abogados con perfil internacional mediante la potenciación del conocimiento y uso de los textos legales del derecho uniforme del comercio internacional, así como del arbitraje comercial internacional como medio usual en la resolución de disputas en la contratación mercantil”.

3. FUNCIONAMIENTO DEL MOOTMADRID Y MÉTODO DE PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSITAT JAUME I

El funcionamiento del MOOTmadrid se articula en torno a un caso práctico que versa sobre temas relativos al Derecho uniforme del comercio internacional y al arbitraje internacional. En la fase escrita, los equipos participantes deben, en primer lugar, elaborar un escrito de demanda y, posteriormente, contestar al escrito de demanda de otro equipo. Dichos escritos optarán al premio al mejor escrito de demanda y de contestación a la demanda, respectivamente. La fase oral se compone de rondas generales, en las que participan todos los equipos, y rondas eliminatorias, esto es, cuartos de final y semifinales, culminando con la ronda final. Durante dicha fase, cada equipo compuesto por dos oradores competirá contra diferentes equipos, alternando las posiciones de demandante y demandado. Los mejores candidatos en esta fase resultarán galardonados con el premio al mejor equipo en la fase oral y el premio al mejor orador. Asimismo, al finalizar la fase oral, a los equipos se les ofrece la posibilidad de participar, voluntariamente, en la redacción de un laudo arbitral sobre la base del caso presentado, que optará al premio al mejor laudo. Además, por

¹¹ B. O. E. nº 143, de 16 de junio de 2011.

¹² B. O. E. nº 260, de 31 de octubre de 2006.

primera vez, en la décima edición celebrada en el año 2018, los participantes podían optar, voluntariamente, a la Mención de Honor a la Mejor Campaña Mediática. Para ello, tenían que remitir una nota de prensa y un video explicativo sobre la temática propuesta.

La participación de la Universitat Jaume I en el MOOTmadrid comenzó en el año 2014, cuando los profesores Petit Lavall y Puetz asumieron la tutorización de un total de siete alumnos; el número de alumnos aumentó hasta 10 en 2015, año en el que también se unió al equipo de entrenadores el profesor Juan y Mateu¹³; posteriormente, en el año 2016, la Universitat Jaume I participó asimismo con 10 alumnos en la competición y, en la siguiente edición, en el año 2017, con 11 alumnos; en esta última edición, en el año 2018, el equipo participante ha estado formado por 10 estudiantes.

La selección de los miembros del equipo ha ido variando a lo largo del tiempo, conforme la competición, los resultados y la experiencia de compañeros de ediciones anteriores comenzaron a conocerse entre los alumnos de la Universidad. Así, mientras que en 2014 no resultó en absoluto sencillo reunir un grupo lo suficientemente amplio de alumnos que estuvieran interesados en participar y, por tanto, no hubo un auténtico proceso de selección¹⁴, en las últimas dos ediciones de la competición sí fue necesario elegir entre varios candidatos. Para ello, se convocó a una entrevista con los entrenadores a los estudiantes de tercer y cuarto curso de Grado en Derecho, así como a aquellos que estuvieran cursando el Máster en Abogacía. Para la selección de los participantes se valoraron tanto el expediente académico, como las notas obtenidas en las asignaturas de Derecho Mercantil, los conocimientos de idiomas (aunque el idioma de la competición es el castellano, es necesario dominar como mínimo el inglés para poder consultar jurisprudencia y bibliografía), así como la motivación y la predisposición para trabajar en grupo y el compromiso de seguir con el proyecto hasta el final. El éxito de la convocatoria fue tal, que en la edición del año 2018 han sido unos 10 los estudiantes que se quedaron sin poder participar en la competición, pues con un número más elevado de miembros conformando el equipo, la dinámica de grupo necesaria para llevar adelante el proyecto se hubiese visto perjudicada.

El método de trabajo durante la fase escrita no ha variado prácticamente desde la primera edición en la que los estudiantes de la Universitat Jaume I participaron en la competición, pues resultó fructífero desde el primer momento. Así, consiste en distribuir los temas entre los integrantes del grupo, en función de sus respectivas preferencias, intereses y habilidades. A fin de que cada estudiante exponga los resultados de su trabajo a los demás miembros del grupo y a los entrenadores, se fija una reunión semanal con los entrenadores, sin perjuicio de las reuniones entre los propios alumnos. Esta técnica resulta efectiva, pues permite que

¹³ PUETZ, A., “La participación en competiciones de arbitraje como herramienta didáctica en la enseñanza del Derecho”, *V Jornada Nacional sobre estudios universitarios y I Taller de Innovación Educativa. Universitat Jaume I*, ed. Universitat Jaume I, 2015, http://www.tenda.uji.es/pls/iglu!/GCPPA00.GCPR0002?lg=CA&id_art=1470.

¹⁴ PUETZ., A., cit.

cada estudiante profundice en la investigación de un concreto aspecto jurídico atinente al caso, buscando soluciones jurídicamente bien fundadas, a la vez que durante la exposición que realiza durante la reunión semanal, los demás participantes aportan sus propios puntos de vista y sus trabajos se enriquecen con las aportaciones de los demás.

En lo que respecta a la fase oral, parece ser que ésta sigue siendo una asignatura pendiente para los estudiantes de nuestra Universidad, pues los resultados obtenidos son modestos, a pesar de las mejoras que los entrenadores han impulsado a lo largo de las distintas ediciones de la competición. En este sentido, se ha dedicado esfuerzo, por una parte, a mejorar la transmisión de conocimientos entre los miembros del equipo, de modo que cada participante adquiriera una comprensión exhaustiva del caso, en su conjunto, y no solo del tema que ha preparado; como, por otra parte, se ha trabajado para mejorar las habilidades de oratoria de los estudiantes, mediante el aumento de ensayos preparatorios de la fase oral. No obstante, en próximas ediciones se procurará seguir ahondando en la preparación de esta fase, mejorando tanto la coordinación del trabajo individual que los participantes realizan en la fase escrita, como sus habilidades oratorias. También podría pensarse en aprovechar el nuevo marco académico que el Espacio Europeo de Educación Superior ha instaurado para, incluso, realizar en clase muchos más debates públicos, que favorecerían el gusto por los mismos entre los estudiantes.

4. EVALUACIÓN DE LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA TITULACIÓN DE GRADUADO EN DERECHO

4.1. Cuestionario de opinión

A fin de evaluar el impacto que la participación en la competición MOOTmadrid de los estudiantes del Grado en Derecho había tenido sobre la adquisición o mejora de las competencias propias de la titulación, se realizó un estudio en el cual los participantes tenían que contestar a las preguntas de un cuestionario de opinión. El cuestionario se compone de 17 preguntas, a contestar en una escala de 1 a 5, donde “1” significa “nada” y 5 significa “totalmente”. Es de reseñar que los objetivos perseguidos con la elaboración del cuestionario fueron incluso más allá de la estricta evaluación de las competencias que los alumnos habían desarrollado gracias a su participación en la competición, ya que también contiene preguntas dirigidas a conocer los posibles aspectos negativos que, a nivel académico, la participación en el MOOTmadrid pudo acarrearles, así como el grado de satisfacción de los estudiantes con distintos aspectos relacionados con la competición.

El cuestionario fue enviado a aquellos estudiantes que seguían manteniendo una vinculación con la Universidad, ya sea porque estaban cursando aún estudios de Grado o de Máster, o, incluso, realizando su doctorado en Derecho. La razón por la que se eligió esta muestra reside en la facilidad de localizar a los participantes. De entre los alumnos a los que se les envió la encuesta, fueron once los que enviaron

sus respuestas, todos ellos habiendo sido estudiantes de Grado durante su participación en la competición.

Por lo que respecta a las competencias cuya adquisición se pretendía evaluar a través del cuestionario, y que habían sido trabajadas ampliamente tanto durante los meses de preparación de la competición como a través de la intervención durante la fase oral de la misma, éstas son: la capacidad para localizar documentación jurídica tanto en fuentes físicas como digitales (pregunta nº 1, p. 1), la capacidad para entender e interpretar la documentación jurídica (pregunta nº 2, p. 1), la capacidad para redactar escritos y documentos jurídicos (pregunta nº 3, p. 1), la capacidad para expresarse oralmente (pregunta nº 4, p. 1), la capacidad para trabajar en equipo (pregunta nº 5, p. 1), la capacidad para trabajar bajo presión (pregunta nº 8, p. 1) y la capacidad para gestionar adecuadamente el tiempo (pregunta nº 9, p. 1). Asimismo, como corolario, el cuestionario pretendía evaluar si la participación de los alumnos en la competición les había influido en su decisión de cómo orientar su futuro profesional (pregunta nº 10, p. 2).

En cuanto a los posibles efectos negativos a evaluar, el cuestionario contiene preguntas referentes a si la participación de los alumnos en el *MOOTmadrid* les ha restado tiempo para el estudio de las asignaturas de su plan docente (pregunta nº 6); si consideran que habrían sacado mejores notas en las asignaturas de su plan de estudios de no haber participado en el *MOOTmadrid* (pregunta nº 7).

Por último, para la evaluación del grado de satisfacción del alumnado con distintos aspectos del *MOOTmadrid*, el cuestionario contiene preguntas dirigidas a conocer su valoración respecto del procedimiento para seleccionar a los miembros del equipo (pregunta nº 1, p. 2), el trabajo en equipo (pregunta nº 2, p. 2), el trabajo bajo la supervisión directa de los entrenadores (pregunta nº 3, p. 2), el enfrentamiento con equipos de otras Universidades (pregunta nº 4, p. 2), la visita a los despachos de abogados donde tienen lugar las vistas (pregunta nº 5, p. 2), el resultado obtenido por el equipo en la competición (pregunta nº 6, p. 2), y, finalmente, la contribución personal de cada alumno al resultado del equipo (pregunta nº 7, p. 2).

4.2. Resultados obtenidos y valoración

La participación en una competición de arbitraje como el *MOOTmadrid* permite desarrollar unas competencias que resultan difíciles de trabajar en un entorno de clase¹⁵, o, al menos, mejorar cualitativamente éstas, ya que requiere no sólo que los estudiantes resuelvan un caso complejo mediante el recurso a la investigación jurídica y las distintas herramientas hermenéuticas a su alcance, sino también el desarrollo de una estrategia procesal que, aparte de reflejarse en los escritos de demanda y contestación, también debe defenderse en la fase oral de la

¹⁵ PUETZ, A., cit.

competición¹⁶. Respecto de las competencias que según la *Memoria del título Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Jaume I* deben adquirir los estudiantes de Derecho de nuestra Universidad, los resultados obtenidos gracias a su participación en el MOOTmadrid se presentan como positivos, sin perjuicio de que existen aspectos a mejorar en las próximas ediciones.

Concretamente, respecto de la capacidad para localizar documentación jurídica tanto en fuentes físicas como digitales (pregunta nº 1, p. 1), la mayoría de los encuestados coincide en atribuir una valoración muy alta, de 4 o 5 puntos, a la mejoría de esta competencia. Lo mismo ocurre con las competencias evaluadas a través de las preguntas nº 2, 3, 4, 5, 8 y 9 (p. 1) del cuestionario, esto es, la capacidad para entender e interpretar la documentación jurídica, la capacidad para redactar escritos y documentos jurídicos, la capacidad para expresarse oralmente, la capacidad para trabajar en equipo, la capacidad para trabajar bajo presión y la capacidad para gestionar adecuadamente el tiempo, cuya valoración recibe asimismo una puntuación de 4 o 5 entre los encuestados.

Es destacable el hecho que todos los alumnos coinciden en afirmar que la participación en el MOOTmadrid ha mejorado su capacidad para expresarse oralmente (pregunta nº 4, p. 1), pues es comúnmente conocido que la exposición oral de una argumentación coherente y la pérdida del miedo a hablar en público son aspectos a los que, tradicionalmente, no se les ha atribuido un alto valor en la universidad española, al contrario de lo que ocurre en sus homólogas norteamericanas, que le otorgan un valor netamente superior¹⁷.

Por lo que respecta a los posibles efectos negativos cuya presencia se pretendía evaluar a través del cuestionario, los resultados extraídos no son concluyentes en cuanto a si la participación en el MOOTmadrid ha restado tiempo a los estudiantes para el estudio de las asignaturas de su plan docente (pregunta nº 6, p. 1), ya que las respuestas obtenidas carecen de homogeneidad, pasando la puntuación obtenida desde 2 y 3 puntos (2 y 4 encuestados, respectivamente), hasta 4 y 5 puntos (3 y 2 encuestados, respectivamente). Por el contrario, sí se han obtenido resultados concluyentes respecto de si los estudiantes consideran que habrían sacado mejores notas en las asignaturas de Grado de no haber participado en el MOOTmadrid (pregunta nº 7, p. 1). En este sentido, prácticamente la totalidad de los encuestados coincide en afirmar que de no haber participado en la competición no habría sacado mejores notas en las asignaturas de su plan docente.

En la evaluación del grado de satisfacción del alumnado con distintos aspectos del MOOTmadrid, los resultados obtenidos han sido altamente positivos, y, en tal sentido, los encuestados han calificado con 4 o 5 puntos la gran mayoría de los aspectos evaluados, es decir, el procedimiento para seleccionar a los miembros del equipo (pregunta nº 1, p. 2), el trabajo en equipo (pregunta nº 2, p. 2), el trabajo bajo la supervisión directa de los entrenadores (pregunta nº 3, p. 2), el

¹⁶ CARBALLO PIÑEIRO, L.A., “Enseñanza jurídica, aprendizaje práctico y postgrados”, <http://xie2011.webs.uvigo.es/No%20Vigo/XIE2011-068.pdf>, p. 6.

¹⁷ FACH GÓMEZ, K./ RENGEL, A., “El aprendizaje a través de la simulación...”, cit., pp. 36 y ss.

enfrentamiento con equipos de otras Universidades (pregunta nº 4, p. 2), la visita a los despachos de abogados donde tienen lugar las vistas (pregunta nº 5, p. 2), así como su contribución personal al resultado del equipo (pregunta nº 7, p. 2).

Destaca, sin embargo, el hecho de que tres de los encuestados, todos ellos participantes en la X edición de la competición, otorgan una valoración baja o muy baja (1, 2 y 3 puntos, respectivamente) al valorar su satisfacción con el resultado obtenido por el equipo en la competición (pregunta nº 6, p. 2), a pesar de que el equipo se erigió en ganador del premio Albert H. Kritzer al mejor escrito de demanda, además del tercer puesto en la mención especial a la mejor campaña mediática de la parte demandante. Ello se puede explicar, quizás, por el modesto resultado obtenido en la fase oral, al que puede ser que dichos estudiantes otorguen un valor superior a los éxitos en la fase escrita. Por otra parte, tampoco puede obviarse el hecho de que este resultado queda relativizado ante lo reducido de la muestra de conveniencia, lo que hace que tres respuestas basten para representar un 27% del total.

Por último, el cuestionario pretende evaluar si la participación en la competición ha influido a los alumnos en su decisión de cómo orientar su futuro profesional (pregunta nº 10, p. 2). En este punto, las respuestas no presentan homogeneidad, pues varían desde puntuaciones máximas o altas (4 puntos), hasta puntuaciones mínimas, y varias puntuaciones intermedias (3 puntos), por tanto, ninguna conclusión puede extraerse al respecto.

En suma, en su conjunto la encuesta revela que la participación en la competición ha sido altamente satisfactoria para los estudiantes, quienes han adquirido tanto competencias relacionadas con el pensamiento crítico, el rigor en el estudio de los temas complejos, la búsqueda activa de soluciones a los problemas jurídicos planteados, y su defensa oral, que en la mayoría de ocasiones se revelan como entrenamientos para la vida profesional.

5. CONCLUSIÓN

La participación de los estudiantes del Grado en Derecho de la Universitat Jaume I en la Competición Internacional de Derecho Mercantil y Arbitraje ha resultado ser fructífera para mejorar las competencias propias de su titulación, según revelan las respuestas al cuestionario de opinión que les fue proporcionado. Entre los comentarios incorporados al cuestionario de evaluación por varios de los participantes, hay uno que destaca especialmente y que pone de relieve la vinculación entre su participación en la competición de arbitraje y el impacto sobre las competencias propias de la titulación:

“El MOOTmadrid es una experiencia inigualable. Es cierto que hay que dedicarle muchas horas (muchísimas más que para cualquier asignatura cualquiera de derecho), trabajo y esfuerzo, pero una vez pasada la experiencia en Madrid sientes que todo el esfuerzo ha valido la pena. No solo aprendes sobre derecho, sino también a expresarte mejor, a trabajar en equipo, y sobre todo a hablar en público con confianza. Gracias al trabajo de los entrenadores del equipo del MOOTmadrid

y a la experiencia allí vivida hemos conseguido nuevas habilidades muy útiles de cara al futuro”.

6. BIBLIOGRAFÍA

CARBALLO PIÑEIRO, L.A., “Enseñanza jurídica, aprendizaje práctico y postgrados”, <http://xie2011.webs.uvigo.es/No%20Vigo/XIE2011-068.pdf>.

DÍEZ ESTELLA, F./ DE PRADA RODRÍGUEZ, M., “Propuestas prácticas en la docencia de Derecho Mercantil y Derecho Procesal para la adquisición de competencias de ejercicio de la abogacía”, *Historia y comunicación social*, vol. 19, nº esp. febrero, 2014, pp. 119-132.

FACH GÓMEZ, K./ RENGEL, A., “El aprendizaje a través de la simulación en el *moot practice*: una estrategia docente para la mejora de la formación jurídica universitaria en el marco del EEES”, *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, núm. 9, enero de 2014, pp. 23-48.

FERRER, V./ CARMONA, M./ SORIA, V. (eds.), *El Trabajo de Fin de Grado. Guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores*, ed. McGraw-Hill/Interamericana de España, 2013, Aravaca.

FONDEVILA GASCÓN J.F./ DEL OLMO ARRIAGA, J.L., *El Trabajo de Fin de Grado en Ciencias Sociales y Jurídicas. Guía Metodológica*, ed. Ediciones Internacionales Universitarias, 2013, Madrid.

GARCÍA AÑÓN, J., “La integración de la educación jurídica clínica en el proceso formativo de los juristas”, en *Revista de Docencia Universitaria*, vol. 12 (3), nº extraordinario, 2014 “, pp. 153-175.

MARTINEAU, R.J., “Appellate Litigation: Its Place in the Law School Curriculum”, *Journal of Legal Education*, vol. 39, núm. 1, pp. 71-88.

PUETZ, A., “La participación en competiciones de arbitraje como herramienta didáctica en la enseñanza del Derecho”, *V Jornada Nacional sobre estudios universitarios y I Taller de Innovación Educativa. Univeristat Jaume I*, ed. Universitat Jaume I, 2015, http://www.tenda.uji.es/pls/iglu!GCPPA00.GCPPR0002?lg=CA&id_art=1470.

RACHID, M.A./ KNERR, CH.R., “Brief History of Moot Court: Britain and U.S.”, presentación en la *Annual Meeting of the Southwestern Political Science Association*, Galveston, marzo de 2000, <http://eric.ed.gov/?id=ED442343>.

DOCUMENTO ADJUNTO:**ENCUESTA UJI REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN EN EL MOOTMADRID**

A continuación, encontrarás una serie de preguntas destinadas a conocer tu opinión sobre tu participación en la X edición de la *Competición Internacional de Arbitraje y Derecho Mercantil (MOOTmadrid)*.

Por favor, contesta las siguientes preguntas en una escala de 1 a 5, teniendo en cuenta que "1" significa "nada" y "5" significa "totalmente".

Por favor, marca con una X la alternativa que más se parece a lo que tú piensas.

1. La participación en el *MOOTmadrid* ha mejorado mi capacidad para localizar documentación jurídica en bibliotecas, bases de datos e internet.

1	2	3	4	5

2. La participación en el *MOOTmadrid* ha mejorado mi capacidad para entender e interpretar la documentación jurídica.

1	2	3	4	5

3. La participación en el *MOOTmadrid* ha mejorado mi capacidad para redactar escritos y documentos jurídicos.

1	2	3	4	5

4. La participación en el *MOOTmadrid* ha mejorado mi capacidad para expresarme oralmente.

1	2	3	4	5

5. La participación en el *MOOTmadrid* ha mejorado mi capacidad para trabajar en equipo.

1	2	3	4	5

6. La participación en el *MOOTmadrid* me ha restado tiempo para el estudio de las asignaturas del grado/máster.

1	2	3	4	5

7. Si no hubiera participado en el *MOOTmadrid* habría sacado mejores notas en las asignaturas del grado/máster.

1	2	3	4	5

8. La participación en el *MOOTmadrid* ha mejorado mi capacidad para trabajar bajo presión.

1	2	3	4	5

9. La participación en el *MOOTmadrid* ha mejorado mi capacidad para gestionar adecuadamente el tiempo.

1	2	3	4	5

10. La participación en el *MOOTmadrid* ha influido en mi decisión de cómo orientar mi futuro profesional tras el grado.

1	2	3	4	5

Por favor, valora tu satisfacción con cada uno de los siguientes aspectos del *MOOTmadrid*, en una escala de 1 a 5, en la que "1" significa "nada satisfecho" y "5" significa "absolutamente satisfecho"

1. El procedimiento para seleccionar a los miembros del equipo

1	2	3	4	5

2. El trabajo en equipo con otros/as compañeros/as del grado/máster

1	2	3	4	5

3. El trabajo bajo la supervisión directa de los profesores/entrenadores

1	2	3	4	5

4. El enfrentamiento con equipos de otras Universidades

1	2	3	4	5

5. La visita a los despachos de abogados donde tienen lugar las vistas

1	2	3	4	5

6. El resultado obtenido por el equipo en la competición

1	2	3	4	5

7. Mi contribución personal al resultado del equipo

1	2	3	4	5

A continuación, puedes escribir brevemente cualquier otro comentario sobre tu participación en el *MOOTmadrid*:

Gracias por tu colaboración.